



DECRETO ALCALDICIO N° 3521 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, 19 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3322 de fecha 18.11.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 6 mesas plegables tipo maleta, 4 bancas plegables tipo maleta y 4 baúl organizador, para actividades que desarrolla el Programa Gestión Territorial. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-212-COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo (15) ofertas, de las cuales solo una se ajustó a los requerimientos de lo solicitado correspondiente a precio, cantidad de productos ofertados, y despacho gratis dentro de 3 a 5 días hábiles. **FERREXPRT SPA, RUT 77.834.695-8. Por un monto de \$ 465.958.- IVA incluido.**

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 1032 del 18.11.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición mobiliario y otros, a favor del proveedor **FERREXPRT SPA, RUT 77.834.695-8. Por un monto de \$ 465.958.- IVA incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.29.04.00.000.000, Programa Gestión Territorial, Ítem Mobiliario y Otros del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)